

Expediente: **431/19-I1**
Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ PAZ ALEXANDER MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **17/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR
900000000000 - PAZ, ALEXANDER MAXIMILIANO-DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 431/19-I1



H20461515615

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ PAZ ALEXANDER MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 431/19-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 16/09/2025 informo a S.S. que la Letrada SANCHEZ CELINA tiene para percibir la suma de \$287.623 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$245.143,19, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 16 de septiembre de 2025.

- I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área.
- II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: a) La suma de **\$211.334,86 (PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 86/100)** (se hace constar que se abona la suma de \$187.022 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS) por pago de honorarios, **mas el IVA (\$39.274,62) (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100)**, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$14.961,76), resulta la suma de \$211.334,86), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada SANCHEZ CELINA, M.P. 3.662, desde la cuenta N°560809591197575, CBU N°2850608750095911975755 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°215-122404/9, CBU N°0170215840000012240496 del Banco BBVA, titular SANCHEZ CELINA, CUIT N° 27202844192. b) Las sumas de **\$18.702,20 (PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOS CON 20/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$14.961,76 (PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 76/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada SANCHEZ CELINA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809591197575, CBU N° 2850608750095911975755, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 16/09/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.